



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gobierno, Seguridad y Convivencia

Alcaldía Local de Puente Aranda

DECRETO No. 002
(13 de Julio de 2018)

“ POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA”

LA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993 y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 372 de 2010

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 71 del decreto Ley 1421 de 1993 prevé que los ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local. Debiendo sesionar por el término que señale el Alcalde y únicamente se ocuparan de los asuntos que él mismo someta a consideración.

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 1421 de 1993 las JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES se reúnen ordinariamente por derecho propio cuatro veces al año así: en primero de Marzo, el primero de Junio, el primero de Septiembre, y el primero de Diciembre.

Que la Junta Administradora Local requiere estudiar las objeciones presentadas por la Administración a la creación del Consejo Local de Propiedad Horizontal y Fotomosaico Oficial para la historia de la Localidad.

Que en merito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Puente Aranda para los días 14 y 15 de julio de 2018 inclusive, para que se estudie el tema de las objeciones presentadas por la Administración a los proyectos de acuerdo 001 “ Por medio del cual se crea el Consejo Local de Propiedad Horizontal de Puente Aranda y se establecen otras disposiciones y el acuerdo 002 “ Por medio del cual se crea el Fotomosaico Oficial para la historia de la localidad 16 de Puente Aranda y se establecen otras disposiciones”.

Expedido en Bogotá a los 13 días del mes de Julio de 2018

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local Puente Aranda (E)

